



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF: Aprueba bases de Licitación y Nombra
comisión Evaluadora para Licitación
ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y
TÉCNICAS "FESTAS PATRIAS 2024"

TREHUACO,

30 AGO 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0693 /

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio Número 271 de fecha 30 Junio 2021, que establece Asunción al cargo de Alcalde de la Comuna de Trehuaco, al señor Raúl Espejo Escobar;
2. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024;
3. La orden de pedido N.º 112 de fecha 27 de agosto de 2024 de la Administración Municipal;
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 55 de fecha 30 de agosto de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; y,
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar cumplimiento a la celebración de actividades culturales y recreativas de fiestas patrias.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las bases administrativas, términos de referencia y anexos que conforman el llamado a la Licitación **ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICAS "FESTAS PATRIAS 2024"**
2. **NÓMBRESE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN** a los siguientes funcionarios o quien subrogue:

FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Diego Mardones Valenzuela.	[REDACTED]	Director de Dideco
Roxana Saavedra Jara.	[REDACTED]	Encargada de Adquisiciones
Eduardo Abarca Aravena	[REDACTED]	Encargado de Licitaciones



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VLP/eaa

V°B° Control/ Asesor [REDACTED]

DISTRIBUCIÓN:

Administración; Oficina de Transparencia; secretaría municipal; D.A.F, Arch. Decretos





BASES ADMINISTRATIVAS, GENERALES, ESPECIALES

PROYECTO	ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICAS "FIESTAS PATRIAS 2024"
MONTO MÁXIMO	\$23.000.000 (veintitrés millones de pesos) netos más Iva
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FINANCIAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Trehuaco de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley N°19.886, llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, nacionales, a presentar sus ofertas en la presente Propuesta Pública de acuerdo con las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y demás anexos asociados que se señalan a continuación.

2. REQUISITOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Las empresas interesadas deberán cumplir con los requisitos obligatorios mínimos para participar de la presente licitación, dentro de los que se indican a continuación:

1. Las ofertas sólo podrán ser realizadas a través del portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, no aceptado otro medio que no haya sido previamente autorizado por la autoridad competente. Se aceptará una sola oferta por participante.
2. Ser persona natural o jurídica que emita facturas.
3. El giro de la empresa acorde con los requerimientos.
4. Debe estar inscrito en Chileproveedores, y encontrarse hábil a contar de la fecha de emisión de Orden de Compra y/o Adjudicación.
5. Adjuntar formulario N°1 de identificación del oferente.
6. Adjuntar Formulario N°2 Declaración Jurada Simple.
7. Adjuntar Formulario N°3 Oferta Técnica.
8. Adjuntar Formulario N°4 Oferta Económica.
9. Ingreso de Garantía por Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo señalado en "Garantías".

NOTA: Los Formularios N°1, 2, 3 y 4 mencionados anteriormente se encuentran disponibles en la presente licitación como archivos anexos, los que deberán ser llenados por los interesados con los antecedentes solicitados, firmados, escaneados y subidos al portal formando parte de su oferta. Los formularios adjuntos no podrán ser modificados por los oferentes, sólo deben remitirse al llenado y firmas de los mismos según instrucción.

La omisión de todos o parte de los antecedentes los dejará fuera de bases.



3. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto máximo propuesto para la presente licitación es de **\$23.000.000 (veintitrés millones de pesos) Netos** más Iva. El pago del servicio se realizará después de recibido el servicio y aceptada la factura por el mandante y será financiado mediante presupuesto municipal.

4. BASES Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO LICITATORIO

El proceso de contratación de los servicios y bienes descritos se ceñirá a los siguientes documentos:

- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos.
- Consultas, Aclaraciones y Respuestas si las hubiere.
- Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.
- El contrato que se suscriba entre las partes. Asimismo, se aplican las normas contenidas en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

Asimismo, se aplican las normas contenidas en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

5. NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios, entregados deberán ejecutarse de acuerdo con los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales y Especiales.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Documentos y Antecedentes de la oferta adjudicada;
- d) El Contrato y Orden de Compra Respectiva, según sea el caso.
- e) Ley del consumidor.
- f) En general todos los reglamentos, ordenanzas, normas y Leyes que son aplicables a la materia de la presente licitación.

6. GENERALIDADES

Se entenderá que el precio final aceptado por la Municipalidad será el único precio que la empresa adjudicataria tendrá derecho a percibir. El valor acordado cubrirá su utilidad, todos los costos, instalación, equipamiento, gastos generales, imprevistos, impuestos, responsabilidad, fletes y riesgos de cualquier clase involucrados en la ejecución de la entrega de los bienes y/o servicios, pago de leyes laborales u otros de igual tenor. Todos estos aspectos serán determinados y valorizados por el Oferente, a través de sus propios estudios de especificaciones y demás antecedentes técnicos que se determinen. El valor de cualquier parte del servicio que el oferente no haya cotizado en forma expresa se considerará incluido dentro de los demás precios cotizados; quedando el Municipio exento de cualquier compromiso que no haya sido expresamente establecido. El contratista será el único responsable de la correcta ejecución de los servicios, suministros y calidad de los bienes o servicios y su correspondiente y efectiva entrega.

El valor entregado por el oferente deberá considerar la puesta de los bienes o servicios solicitados en las Unidades Municipales que están detalladas en las Especificaciones Técnicas.



Se debe considerar la eventual incorporación de otras Unidades bajo la misma modalidad con los costos asociados respectivos.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl

Las repuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página Web www.mercadopublico.cl

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página Web www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que formulen a la institución se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que las respuestas deriven una modificación de las bases, deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas en www.mercadopublico.cl

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecte los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Además, durante la evaluación la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a uno o a todos los Oferentes.

Los oferentes tendrán un plazo que será determinado por la comisión y que se pondrá en conocimiento de los oferentes a través del portal, para responder lo solicitado por la Municipalidad. La Municipalidad no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de Trehuaco, podrá modificar los documentos de la plataforma antes de la apertura, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta, otorgando un plazo prudencial si es necesario, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, informando de ello a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Exento.



9. PLAZOS

- Plazo de vigencia de las ofertas: Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días hábiles, desde la fecha de la apertura electrónica. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad Trehuaco solicitará a los Oferentes antes de la fecha de su expiración, la prórroga respectiva. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se tendrá por desistida.

- Plazo de entrega: El Producto y/o Servicios deberán entregarse en el plazo establecido por el Oferente de acuerdo con su programación para dar cumplimiento con el show Requerido ajustándose a lo establecido en las Bases de Licitación.

El plazo de entrega de los servicios regirá a contar de la fecha establecida en el contrato respectivo.

10. NÚMERO DE PROPUESTAS POR OFERENTE

Quienes cumplan con los requisitos solicitados, y deseen participar de la presente licitación, podrán presentar UNA SOLA OFERTA. El presentar un mismo oferente más de una oferta quedará automáticamente fuera de Bases.

11. COMISIÓN DE APERTURA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación y adjudicación de las ofertas estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Director de Dideco, Sr. Diego Mardones Valenzuela.
- Encargada de Adquisiciones, Sra. Roxana Saavedra Jara.
- Encargado de Licitaciones, Sr. Eduardo Abarca Aravena.

En caso de ausencia de los titulares conformarán esta comisión los funcionarios que subroguen.

12. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa, por la comisión definida para estos fines, quienes sólo evaluarán en primera instancia aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar. Quienes No Cumplan con uno o más requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación quedarán fuera de bases.

Se considerarán ítems válidamente ofertados, a todos aquellos que contengan claramente la información requerida en los Formularios Oferta Técnica y Oferta Económica, y que además correspondan a los tipos de Bienes y/o servicios solicitados en esta licitación, la omisión de uno o ambos formularios los dejará automáticamente fuera de bases.

- Criterios de Evaluación, la evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base a los criterios y ponderaciones definidos en las presentes Bases y/o puntajes adicionales definidos.



- La comisión deberá emitir un Acta de selección de Oferta en donde se consigne al oferente mejor evaluado, y se sugiera la adjudicación para el Vº Bº respectivo del Alcalde.
- De no ser aprobado por la autoridad Comunal se informará a los participantes de la decisión adjuntando para estos efectos un informe Fundado.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez aceptadas administrativa, técnica y económicamente las ofertas, la comisión respectiva realizará la evaluación de las ofertas sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

A). – PRECIO 30%:

Comprende el precio Total por los servicios solicitados.

$$PJE.OF = (\text{Precio mínimo entre los oferentes} / \text{Precio Oferente a Evaluar}) * 100$$

B). – EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS (40%):

Comprende la experiencia en la producción de eventos de esta envergadura, para la evaluación debe presentar OC por servicios similares de producción de eventos artísticos.

$$PJE.OF = (\text{Menor cantidad de OC entre los oferentes} / \text{Cantidad de OC Oferente a Evaluar}) * 100$$

C). – CARTA DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS (30%):

Comprende las cartas compromiso de presentación de los artistas, que asegura el show:

PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO	PUNTAJE ASIGNADO
SI PRESENTA	100 PUNTOS
NO PRESENTA	25 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

Para efectuar esta operación se utilizará la siguiente fórmula:



$$PJE.OF = (A \times 0,30) + (B \times 0,40) + (C \times 0,30). -$$

Donde:

A = Precio, B = Experiencia, C = Cartas de Compromiso.

14. ADJUDICACIÓN

La presente Licitación, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en su evaluación total. En caso de empate o diferencia se resolverá en primera instancia adjudicando al proveedor que obtenga el mayor puntaje en Experiencia, en segunda instancia se optará por aquel que obtenga mayor puntaje en precio, en tercera se optará por aquel que obtenga mayor puntaje en Cartas de Compromiso.

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886, la Institución a través de la comisión podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumpliesen con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

Acta Selección de Oferta:

La comisión encargada de evaluar y seleccionar las ofertas deberá emitir un acta de selección de las ofertas recepcionadas, la que deberá contar con el Vº Bº del Alcalde.

A través de esta acta se propone al señor Alcalde adjudicar a la empresa mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación aplicados, y que resultase una oferta conveniente a los intereses municipales, en caso contrario se declarará inadmisible o desierta dependiendo del caso. Pudiéndose ser recomendado por la comisión el realizar una nueva licitación.

La presente Acta para su validez deberá ser aprobada por Decreto Alcaldicio Exento.

Notificación de Adjudicación:

Una vez adjudicada la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl se darán por notificados todos los participantes a la presente licitación, identificándose al oferente adjudicado.

Desistimiento:

Si el adjudicatario del proyecto desiste de su realización y/o ejecución, La Municipalidad tendrá derecho a readjudicar la presente propuesta y encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación que la siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación declarando deserto el proceso anterior, informando su incumplimiento a través de una mala evaluación en las calificaciones del proveedor en el Portal Chilecompra.



Una vez resuelta la Readjudicación, los adjudicatarios en primera instancia se encontrarán inhabilitados para ejercer funciones de asesorías e inspección de los trabajos en cuestión.

15. ORDEN DE COMPRA Y FIRMA DE CONTRATO

Una vez adjudicada la propuesta, la Municipalidad, emitirá una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, la que deberá ser aceptada por el oferente a través del mismo sistema, uno de otros requisitos para efectuar el pago correspondiente.

Si esta Orden de Compra es rechazada por el oferente, producto del desistimiento de la oferta respectiva, se procederá de acuerdo a señalado en el punto anterior "Desistimiento".

CONTRATO:

El adjudicado deberá firmar contrato dentro 4 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra. **El contrato estará proyectado por los días 18 y 19 de sept. de 2024**, según lo señalado en las bases.

Si el oferente no cumple, se procederá de acuerdo a señalado en el punto anterior "Desistimiento". Y a efectuar el cobro de la garantía respectiva – Seriedad de la Oferta. En consecuencia, se adjudicará al segundo oferente que tenga mejor puntaje

MODIFICACIONES Y TÉRMINOS ANTICIPADOS DE CONTRATOS:

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuos acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con máximo de seis meses.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el contrato.

16. GARANTÍAS

SERIEDAD DE LA OFERTA:

Será garantizado por una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista correspondiente a la suma de \$1.000.000(un millón pesos), la que deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco RUT: 69.250.600-6, con vigencia: Mínimo 90 días a contar de la fecha de apertura indicada en el cronograma de la licitación. glosa: Seriedad de la Oferta licitación **ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA "FIESTAS PATRIAS 2024."**



Este documento deberá ser entregado en Oficina de la Municipalidad, ubicado en calle GONZALO URREJOLA 460. Hasta una hora antes del cierre electrónico de la licitación, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 horas. Este documento bancario será devuelto al Proveedor una vez quien resulte adjudicado firme el contrato respectivo. La devolución deberá ser solicitada por escrito por parte del interesado, en dicha solicitud deberá señalar la modalidad de entrega, es decir, solicitar su depósito en cuenta corriente del Oferente titular indicando los datos correspondientes, retirada personalmente por el representante legal, o por un tercero a través de poder notarial con el mandato y representatividad respectiva, o en su defecto a través de carta certificada a domicilio de la empresa.

Esta garantía será depositada a favor de la Municipalidad de Trehuaco en caso de desistimiento e incumplimiento de oferta u otros señalados en las presentes bases de licitación.

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se establece una primera garantía equivalente a 10% del valor del Contrato por concepto de fiel cumplimiento de contrato, cuya vigencia se extenderá entre el plazo instalación y desarrollo del evento más 30 días, acorde a lo requerido en las bases técnicas. Dicha boleta se devolverá una vez firmada el acta de recepción conforme de los servicios ofertados.

17. PROHIBICIONES

Se prohíbe absolutamente a los proponentes ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el o los contratos definitivos (Órdenes de Compra y/o Contrato), que con ocasión de la presente licitación suscribieron con la Municipalidad y/o derechos y obligaciones que asuman en virtud de la presente propuesta pública. La infracción a esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

18. LEYES, ORDENANZAS, SEGUROS Y DERECHOS

El adjudicatario deberá cumplir y obtener todas las autorizaciones que correspondan conforme a las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales específicamente lo dispuesto en la ley 18.186 general de Telecomunicaciones, y asumirá los gastos que correspondan realizar por concepto de impuestos, imposiciones, acciones, seguros de incendios y eventuales daños a terceros, si correspondiere.

19. MULTAS

- Cuando se evidencie alguna falta al cumplimiento de lo establecido en la oferta técnica y económica adjudicada, la multa tendrá un costo de **5 UTM** Por evento.

20. RECEPCIÓN FINAL

Una vez finalizado el Show, al siguiente día hábil se deberá efectuar la recepción del servicio, será materializada a través de certificación emitida por la comisión evaluadora.



- Deberá emitir un acta donde conste el acto administrativo conforme o con observaciones.
- De existir observaciones deberán ser subsanadas por el contratista dentro de los plazos señalados por la comisión, los que deberán ser acorde a la observación, y bajo ningún punto de vista podrá superar el plazo de la presentación, finalizando con el cobro de la garantía correspondiente.
- El Acta deberá ser aprobada por Decreto Alcaldicio.

21. PAGO

Ése será acorde a lo señalado en la oferta económica y lo establecido en el contrato suscrito entre ambas partes.

El pago se hará de una sola vez, entregado el Servicio y los Bienes, para lo cual deberán adjuntar:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6, Giro Servicio Público, Dirección Gonzalo Urrejola 460, Trehuaco.
- Detalle de los cobros requeridos.
- Orden de Compra
- Acta de recepción del Servicio emitida por la comisión evaluadora.



VLP/eaa

VºBº DIRECTOR CONTROL / VºBº ASESOR JURÍDICO

Distribución: Administración (1) Secplan (2) Oficina Transparencia (1) Arch. Decretos (1)

TREHUACO, Agosto de 2024.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PÚBLICA	
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TECNICAS "FIESTAS PATRIAS 2024"
MONTO MÁXIMO	\$23.000.000 (veintitrés millones de pesos) netos más Iva
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FINANCIAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

22. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS

La ilustre municipalidad de Trehuaco a través de su Administración Municipal necesita adquirir la implementación y contratación de los Grupos musicales para la celebración de fiestas patrias año 2024, con el objetivo de generar una instancia para resaltar las costumbres y tradiciones típicas de identidad nacional, Transmitidas hacia la Comunidad de Trehuaco.

Objetivos de la celebración:

- Promover la Cultura y Tradiciones Locales:** A través de la música y las actividades tradicionales, queremos destacar y preservar las costumbres que forman parte de nuestra identidad nacional, asegurando que estas se transmitan a las futuras generaciones.
- Fomentar la Participación Comunitaria y la Cohesión Social:** Al organizar un evento que invite a todos los miembros de la comunidad a participar, buscamos fortalecer los lazos entre los habitantes de Trehuaco, promoviendo un ambiente de unidad y colaboración.

2. ALCANCE

Al resaltar las costumbres y tradiciones típicas de la identidad nacional, se fortalece el sentido de pertenencia y orgullo cultural entre los habitantes de Trehuaco. Este tipo de eventos crea oportunidades para que la comunidad se reúna y participe activamente, lo que puede mejorar la cohesión social y el espíritu comunitario. La contratación de grupos musicales y la organización de eventos pueden generar ingresos para negocios locales, como proveedores de alimentos, artesanías y otros servicios relacionados con el evento. Celebraciones bien organizadas pueden atraer visitantes de otras áreas, aumentando la visibilidad de Trehuaco y potenciando el turismo local. La organización y ejecución de estos eventos pueden crear empleos temporales para los residentes, contribuyendo al bienestar económico de la comunidad.

Estos alcances no solo benefician a la comunidad en términos culturales y sociales, sino que también pueden tener un impacto positivo en la economía local y en la cohesión comunitaria.

3. ASPECTOS GENERALES



REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ARTISTICOS PARA "FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS"

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	PRIMERA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "evento Oficial y desfile fiestas Patrias miércoles 18 septiembre"</p> <p>FECHA: 18/09/24</p> <p>LUGAR: PLAZA DE TREHUACO</p> <p>HORA: DESDE LAS 10:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL.</p>	<ul style="list-style-type: none">• AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1• PANTALLA LED TIPO 4 X 3	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO Grupo Folclórico Brotes de mi tierra <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretado por los integrantes, donde se ejecutará un Repertorio de canciones Folclóricas. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO.)</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS.</p>

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 18/09/24</p> <p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 14:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none">• AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1• Iluminación Profesional• PANTALLA LED TIPO 4 X 3• Generador Eléctrico Insonoro 100kva• 06 Baños Químicos.• Carpa evento 20x30.	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo Folclórico Brotes de mi tierra.• Grupo Los Intocables de Chile• Grupo Ranchero El Legado. <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO.)</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>



FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	PRIMERA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 19/09/24</p> <p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 14:00</p> <p>CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1 • Iluminación Profesional • PANTALLA LED TIPO 4 X 3 • Generador Eléctrico Insonoro 100kva • 06 Baños Químicos • Carpa evento 20x30. 	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Folclórico Voces de Itihue. • Grupo Los Rancheros del Rio Lonquén. • Zumba Ranchera <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>

REQUERIMIENTO	DETALLE REQUERIMIENTO
AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1	<p>06 LINE ARRAY ACTIVOS ORIGINALES RCF (3 POR LADO)</p> <p>02 SISTEMAS DE FLY BAR PARA SISTEMA LINE ARRAY</p> <p>02 SUB-BAJOS DOBLES MRS ORIGINALES</p> <p>01 POWER SUB BAJOS</p> <p>04 MONITORES DE PISO PARA ESCENARIO</p> <p>01 CONSOLA DIGITAL 48 CANALES ALLEN & HEATH</p> <p>02 CAJAS REMOTAS</p> <p>02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENNEHEISER O SHURE</p> <p>02 ATRILES DE MICRÓFONOS</p> <p>04 CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND</p> <p>01 PC PARA MUSICALIZAR</p> <p>01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE AUDIO</p> <p>CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE SONIDO</p> <p>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</p>



	<p>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</p>
PANTALLA LED TIPO 1	<p>01 PANTALLA LED 4X3 - TIPO P3 01 PROCESADOR PARA LA PANTALLA 01 PC PARA CONFIGURACIÓN Y VISUALES PARA LA PANTALLA LED 01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE LA PANTALLA LED</p> <p>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</p> <p>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</p>

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS PARA “FESTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS”

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	SEGUNDA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
EVENTO: “evento Oficial y desfile fiestas Patrias miércoles 18 septiembre” FECHA: 18/09/24 LUGAR: PLAZA DE TREHUACO HORA: DESDE LAS 10:00 CATEGORÍA: ACTIVIDAD MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none">• AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1• PANTALLA LED TIPO 4 X 3	<ul style="list-style-type: none">• PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO Grupo Folclórico Brotes de mi tierra o similar. <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por los integrantes, donde se ejecutará un Repertorio de canciones Folclóricas. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>



FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	SEGUNDA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 18/09/24</p> <p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 14:00</p> <p>CATEGORIA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1 • Iluminación Profesional • PANTALLA LED TIPO 4 X 3 • Generador Eléctrico Insonoro 100kva • 06 Baños Químicos • carpeta evento 20X30 	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Folclórico Brotes de mi tierra o similar. • Grupo Los Intocables de Chile o similar. • Grupo Ranchero El Legado o similar. <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	SEGUNDA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTICOS
<p>EVENTO: "fiesta de la Chilenidad"</p> <p>FECHA: 19/09/24</p> <p>LUGAR: Cancha costado de iglesia católica. (cancha picota).</p> <p>HORA: DESDE LAS 10:00</p> <p>CATEGORIA: ACTIVIDAD MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1 • Iluminación Profesional • PANTALLA LED TIPO 4 X 3 • Generador Eléctrico Insonoro 100kva • 06 Baños Químicos • Carpa evento 20X30 	<p>PRESENTACIÓN SHOW ARTÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Folclórico Voces de Itihue o similar. • Grupo Los Rancheros del Rio Lonquén o similar. • Zumba Ranchera <p>QUE DEBE INCLUIR:</p> <p>Presentación Musical del Grupo interpretada por sus integrantes. (CARTA DE REPRESENTACIÓN DE ARTISTA ANTE NOTARIO).</p> <p>NOTA: LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE SER CONTRATADA PARA UNA PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 2 HORAS</p>
REQUERIMIENTO		DETALLE REQUERIMIENTO



AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1	<p>06 LINE ARRAY ACTIVOS ORIGINALES RCF (3 POR LADO)</p> <p>02 SISTEMAS DE FLY BAR PARA SISTEMA LINE ARRAY</p> <p>02 SUB-BAJOS DOBLES MRS ORIGINALES</p> <p>01 POWER SUB BAJOS</p> <p>04 MONITORES DE PISO PARA ESCENARIO</p> <p>01 CONSOLA DIGITAL 48 CANALES ALLEN & HEATH</p> <p>02 CAJAS REMOTAS</p> <p>02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENNEHEISER O SHURE</p> <p>02 ATRILES DE MICRÓFONOS</p> <p>04 CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND</p> <p>01 PC PARA MUSICALIZAR</p> <p>01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE AUDIO</p> <p>CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE SONIDO</p> <p>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</p> <p>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</p>
PANTALLA LED TIPO 1	<p>01 PANTALLA LED 4X3 - TIPO P3</p> <p>01 PROCESADOR PARA LA PANTALLA</p> <p>01 PC PARA CONFIGURACIÓN Y VISUALES PARA LA PANTALLA LED</p> <p>01 PARRILLAS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN</p> <p>CABLES Y DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TANTO ELÉCTRICOS Y DE LA PANTALLA LED</p> <p>NOTA: ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DETALLADOS.</p> <p>NOTA: LOS OFERENTES PUEDEN OFERTAR OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO. LAS MARCAS QUE SEÑALAN SOLO SON REFERENCIA PARA ESPECIFICAR LA CALIDAD DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATARA</p>



ERU/eaa

VºBº DIRECTOR CONTROL / VºBº ASESOR JURÍDICO

Distribución: Administración (1) Secplan (1) Oficina Transparencia (1) Arch. Decretos (1)

TREHUACO, Agosto de 2024.